

RESOLUCIÓN N°05-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, miércoles 09 de junio de 2026

"2026 -AÑO DE LA EDUCACION EN SAN LUIS-BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

"TOMA CONOCIMIENTO DE PRESENTACIÓN VECINAL Y DISPONE SU ENCAUZAMIENTO INSTITUCIONAL"

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. **Gabriel Ciraudo**, vecino de la localidad de Potrero de los Funes, ingresada ante este Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual expone diversas inquietudes, reclamos y manifestaciones vinculadas a cuestiones de interés público local; y

CONSIDERANDO:



Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante dar adecuado tratamiento institucional a las presentaciones efectuadas por vecinos de la localidad, en el marco de las competencias propias del cuerpo legislativo municipal.

Que la presentación referida contiene diversos planteos de naturaleza heterogénea, vinculados a materias que, prima facie, podrían involucrar competencias legislativas, administrativas, ejecutivas, de control, de prestación de servicios públicos y/o de intervención de organismos o entidades ajenas a la competencia directa de este Cuerpo.

Que, en consecuencia, corresponde ordenar su tratamiento por bloques temáticos, evitando una respuesta genérica que pudiera importar una indebida asunción de competencia, prejuzgamiento o validación de hechos que no han sido previamente constatados mediante actuaciones administrativas, informes técnicos o elementos probatorios suficientes.

Que la recepción formal de la presentación no implica, de modo alguno, reconocer como ciertos los hechos, imputaciones, valoraciones, conclusiones o responsabilidades allí invocadas, sino únicamente disponer su análisis, derivación y eventual requerimiento de informes conforme las atribuciones institucionales de este Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta prudente y jurídicamente necesario remitir copia de la presentación al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio de las áreas competentes, informe sobre aquellos aspectos vinculados a la gestión administrativa, prestación de servicios, inspección, control, mantenimiento, higiene, seguridad, obras públicas, tránsito y demás materias propias de su órbita funcional.

Que, asimismo, en relación a los planteos vinculados al servicio de agua potable, corresponde dirigir una solicitud de informe a la Cooperativa de Agua Potrero de los Funes, en carácter de colaboración institucional y atento la naturaleza esencial del servicio público

involucrado, sin que ello implique atribución de responsabilidad ni ejercicio de potestades sancionatorias por parte de este Cuerpo

Que el presente acto tiene por finalidad exclusiva ordenar el trámite institucional de la presentación vecinal, garantizar una respuesta razonable, resguardar la competencia de cada órgano y procurar información suficiente para su eventual análisis posterior.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Sr. **Gabriel Ciraudó**, dejando expresa constancia de que su recepción no importa convalidación, reconocimiento, aceptación ni acreditación de la veracidad de los hechos, imputaciones, valoraciones o conclusiones allí vertidas.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presentación sea ordenada y tratada por bloques temáticos, conforme la materia involucrada, a fin de evitar superposición de competencias, prejuizgamiento institucional o pronunciamientos impropios por parte de este Honorable Concejo Deliberante

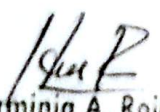
ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presentación al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que, por intermedio de las áreas que correspondan, informe si existen actuaciones, reclamos, inspecciones, intimaciones, expedientes administrativos, medidas adoptadas o intervenciones pendientes respecto de los hechos y situaciones mencionadas por el presentante.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que los informes que se emitan discriminen, en cuanto corresponda, las áreas responsables, antecedentes existentes, estado actual de situación, medidas adoptadas, medidas proyectadas y plazos estimados de intervención.

ARTÍCULO 5°.- Dirigir comunicación institucional a la Cooperativa de Agua Potrero de los Funes, solicitando informe respecto de los puntos vinculados al servicio de agua potable que surgen de la presentación vecinal, en carácter de colaboración institucional y sin que ello implique prejuizgamiento ni atribución de responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- Reservar el tratamiento legislativo posterior de las cuestiones que pudieren corresponder a la competencia propia de este Honorable Concejo Deliberante, una vez recibidos los informes requeridos y reunidos los antecedentes pertinentes

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, regístrese, archívese oportunamente


Herminia A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF




Maria Soledad Rios
Presidenta HCD
Potrero de los Funes